



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0023426/2017
Córdoba, 01 JUN 2017

VISTO

El expediente de referencia en el que la Coordinadora del Museo de Psicología Profesora Patricia Altamirano, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la unidad de servicio / apoyo técnico **Museo de Psicología**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la unidad de servicio / apoyo técnico Museo de Psicología, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la unidad de servicio / apoyo técnico solicita 4 (cuatro) adscriptos y 4 (cuatro) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantías alumnos y adscripciones.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la unidad de servicio / apoyo técnico Museo de Psicología solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2017 por RD N.º 29/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RCHD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos y 4 (cuatro) ayudantes alumnos para la unidad de servicio / apoyo técnico Museo de Psicología.

Artículo 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RD N.º 29/17 (primer período).

Artículo 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 5 al 9 de junio de 2017, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N.º

706

LIC. GABRIELA DEGIORGI
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Dra. CLODIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA